

RAD: 11001400301820200050501

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Se ADMITE el anterior recurso de APELACIÓN en contra de la sentencia proferida en este asunto por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, proferida el día 5 de mayo del 2023.

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la ley 2213 del 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días, al apelante (demandante) para que sustente el recurso de apelación presentado contra la sentencia proferida por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá.

Cumplido lo anterior y en caso de que el apelante (demandante) sustente el recurso de apelación, por secretaria súrtase el traslado a la parte demandada por el mismo término.

Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para proferir la decisión que corresponda.

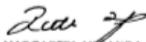
Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p>JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. <u>72</u> Hoy: 28 de Julio de 2023</p> <p> RUTH MARGARITA MÉRANDE PAÑEDA Secretaria</p>
--